

RES. 2233/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2018-17-1-0007439, Ent. N° 3584/2020)**

VISTO: la Nota de fecha 03/09/20, remitida por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ordenanza N° 64 de fecha 02/03/1988, relacionada con la reiteración del gasto derivado del uso de la opción del 100 % de la contratación directa, para la realización de trabajos de instalación de redes, ampliaciones y reposiciones de fibra óptica hasta el hogar o redes de cobre, en los departamentos de Maldonado y Rocha y zonas limítrofes;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada por Resolución N° 837/20 adoptada en Sesión de fecha 01/04/20;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General; y
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo, a la Administración actuante y al Contador Delegado.

cr

- **Reservada - Publicada en forma de minuta -**